



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 058 -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 1500-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0664-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1329-2017-JLR-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 028-2017-NFF-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1006-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 002-2017-RDNC-PR-SEI/GIP/GM/MPMN, se salicifica la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA MZ. A, B, J Y K DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER Y MANZANAS S8 Y T8 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CIUDAD NUEVA, SECTOR B DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con código SNIP N° 264943, Y:

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo prevista en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho pública y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la dispuesta en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutorias en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, el inciso f) del numeral 5.1.5 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre del 2015, establece que el Proyectista Responsable deberá presentar y tramitar su aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico o estudios definitivos a la firma de su contrato y/o designación;

Que, mediante Memorándum N° 0367-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, del 01 de Junio del 2017, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, designa al Ing. Richard David Nina Cabrera, con CIP N° 177739, como Responsable de Elaborar el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Mz. A, B, J y K de la Asociación de Vivienda Taller y Manzanas S8 y T8 de la Asociación de Vivienda Ciudad Nueva, Sector B del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 264943;



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe N° 002-2017-RDNC-PR-SEI-GIP/GM/MPMN, del 07 de Junio de 2017, el Ing. Richard David Nina Cabrera – Proyectista Responsable, remite a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión Plan de Trabajo para evaluación, del proyecto "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Mz. A, B, J y K de la Asociación de Vivienda Taller y Manzanas S8 y T8 de la Asociación de Vivienda Ciudad Nueva, Sector B del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 264943, por lo que con Informe N° 1006-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, del 29 de Junio de 2017, la Sub Gerencia de Estudios e Inversión remite dicho Plan de Trabajo a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión;

Que, mediante Informe N° 028-2017-NFF-IO-OSLO/GM/MPMN, del 15 de Junio del 2017, el Ing. Napoleán Fuentes Flores, con CIP N° 107887, - Inspector de Obra, indica que se procedió a la revisión del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Mz. A, B, J y K de la Asociación de Vivienda Taller y Manzanas S8 y T8 de la Asociación de Vivienda Ciudad Nueva, Sector B del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 264943, el cual se encuentra conforme y procede a dar la **CONFORMIDAD**, y mediante el Informe N° 01329-2017-OSLO/GM/MPMN, de fecha 16 de Junio de 2017, la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras salicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal y posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 0664-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, del 04 de Julio de 2017, el Ing. Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado "**Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Mz. A, B, J y K de la Asociación de Vivienda Taller y Manzanas S8 y T8 de la Asociación de Vivienda Ciudad Nueva, Sector B del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua**", con código SNIP N° 264943, asimismo mediante Informe N° 1500-2017-OSLO/GM/MPMN, del 05 de Julio de 2017, la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la Ing. Luz Calendaría León Zapata, derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública para su aprobación mediante Acta Resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

	Documenta	: Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico.
	Código SNIP	: 264943
	Denominación	: " Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Mz. A, B, J y K de la Asociación de Vivienda Taller y Manzanas S8 y T8 de la Asociación de Vivienda Ciudad Nueva, Sector B del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua ".
	Fuente de financiamiento	: 05 Recursos Determinados
	Rubro	: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
	Presupuesto total	: S/ 59,219.55 soles.
	Gasto de Elaboración	: S/ 51,757.12 soles.
	Gasto de Evaluación	: S/ 7,462.43 soles.
	Plaza de Ejecución	: 61 días calendarios.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; y demás normas canexas y estanda a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes;



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Mz. A, B, J y K de la Asociación de Vivienda Taller y Manzanas S8 y T8 de la Asociación de Vivienda Ciudad Nueva, Sector B del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 264943, por un plazo de 61 días calendario, con un presupuesto de S/59.219.55 soles, cuyo expediente cuenta con diez (10) folios, un (01) file y treinta y cuatro (34) folios, en la parte superior, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Mz. A, B, J y K de la Asociación de Vivienda Taller y Manzanas S8 y T8 de la Asociación de Vivienda Ciudad Nueva, Sector B del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 264943.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR a Secretaría de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública



FURAKIPAIKIN
WOSISIMPAK
AKSPALASEI
c.c. SIP
- SET
- OSLO
- Archivo